



PROVIDENCIA, 29 ENE 2025

EX.N° 140 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

- CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República. -
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.970 de 29 de diciembre de 2023, se adjudicó a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N° 77.327.630-7, la propuesta pública para la contratación de las obras "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA", adquisición mercado público ID 2490-120-LR23.
- 3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.800 de 5 de diciembre de 2024, la Municipalidad autoriza el aumento de obra N° 1, que se indica a continuación, respecto de las obras "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA", adjudicada a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N° 77.327.630-7.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la modificación de Contrato N° 217 de fecha 19 de diciembre de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N° 77.327.630-7, respecto de la propuesta pública de las obras "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.800 de fecha 5 de diciembre del 2024:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA

En Providencia, a 19 de diciembre del 2024 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N° 77.327.630-7, representada por doña DANIELA GAETE MORALES [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.970 de 29 de diciembre de 2023, se adjudicó a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N° 77.327.630-7, la licitación pública para la contratación de las obras "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA", adquisición mercado público ID 2490-120-LR23; que, según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorandum N° 21.131 de 15 de noviembre de 2024 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N° 311-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N° 1800 de 5 de diciembre de 2024, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N° 1, que se indica a continuación, respecto de las obras "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.970 de 29 de diciembre de 2023, a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N° 77.327.630-7.



ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AUMENTO DE OBRA N° 1	
2 OBRAS PREVIAS	
2.1 DEMOLICIÓN, RETIROS Y TRASLADOS	
2.1.3 Demolición de Veredas de Hormigón	UF 2,24.-
3 PROYECTO ELÉCTRICO	
3.1 OBRAS CIVILES	
3.1.1 Excavación de zanja	UF 16,02.-
3.1.2 Cama de arena	UF 3,21.-
3.1.4 Cinta de peligro	UF 6,64.-
3.1.5 Relleno	UF 19,05.-
3.4 TABLEROS	
3.4.1 TDA	UF 0,27.-
3. 5 CANALIZACIONES	
3.5.1 Ductos galvanizados	UF 0,78.-
3.6 CONDUCTORES	
3.6.2 RV - K 2,5 mm	UF 1,90.-
3.6.3 Cable Al XPLE 16 mm	UF 2,40.-
3.7 TIERRA PROTECCIÓN	
3.7.1 TIERRA DE PROTECCIÓN " BARRA"	UF 2,61.-
3.7.2 TIERRA PROTECCIÓN LINEAL	UF 43,62.-
3.8 CAMARAS	
3.8.1 CAMARA TIPO " C"	UF 3,93.-
3.8.2 CAMARILLA DE REGISTRO PVC	UF 0,74.-
3.8.3 FOTOCELDA	UF 1,33.-
4 LUMINARIA	
4.1 LUMINARIA TIPO 1 STYLAGE	UF 6,23.-
5 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTROS	
5.1 Base estabilizada para veredas o senderos cbr $\geq 60\%$,	UF 0,20.-
5.2 REPOSICIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN CEM E=0.07m	UF 1,76.-
7 ASEO GENERAL Y ENTREGA	
7.2 RETIRO DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE A VERTEDERO	UF 6,06.-
TOTAL	UF 118,99.-

El valor total del Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de UF 118, 99.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza las Disminuciones de Obra N° 1 y N° 2, que a continuación se indican, respecto de las obras "RECAMBIO DE LUMINARIAS PARQUE BALMACEDA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.970 de 29 de diciembre de 2023, a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, RUT N°77.327.630-7.-

ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DISMINUCIÓN DE OBRA N 1	
2 OBRAS PREVIAS	
2.1 DEMOLICIÓN, RETIROS Y TRASLADOS	
2.1.1 Retiro solerilla paisajismo existente	UF 7,72.-
2.1.3 Demolición de Veredas de Hormigón	UF 34,71.-
2.1.8 Retiro de gradas de piedra	UF 2,29.-
2.1.10 Retiro luminarias ornamentales y postes acero h=4.3 m existentes	UF 17,16.-
2.1.11 Retiro TDA existentes	UF 0,71.-
2.2 TRAZADOS	UF 10,14.-



3 PROYECTO ELÉCTRICO

3.1 OBRAS CIVILES

3.1.1 Excavación de zanja	UF 52,20.-
3.1.2 Cama de arena	UF 11,18.-
3.1.3 Mortero pobre coloreado	UF 8,63.-
3.1.4 Cinta de peligro	UF 16,35.-
3.1.5 Relleno	UF 33,85.-
3.4 TABLEROS	
3.4.1 TDA	UF 0,27.-
3.4.2 Protecciones	UF 2,15.-
3.4.3 Protectores diferenciales	UF 15,77.-
3.5 CANALIZACIONES	
3.5.1 Ductos galvanizados	UF 14,11.-
3.5.2 Ductos soterrados	UF 26,90.-
3.6 CONDUCTORES	
3.6.1 RV - K 4 mm	UF 19,40.-
3.6.2 RV - K 2,5 mm	UF 2,90.-
3.7 TIERRA PROTECCIÓN	
3.7.1 TIERRA DE PROTECCIÓN "BARRA"	UF 18,27.-
3.7.2 TIERRA PROTECCIÓN LINEAL	UF 122,26.-
3.8 CAMARAS	
3.8.1 CAMARA TIPO "C"	UF 3,93.-
3.8.2 CAMARILLA DE REGISTRO PVC	UF 5,17.-
3.8.3 FOTOCELDA	UF 9,34.-

4 LUMINARIA

4.1 LUMINARIA TIPO 1 STYLAGE	UF 31,14.-
4.2 LUMINARIA TIPO 2: TIPO TECEO	UF 41,44.-
4.3 LUMINARIA TIPO 3: CICLO L	UF 9,11.-
4.4 LUMINARIA TIPO 4: MILAN M	UF 9,11.-
4.5 POSTE ACERO GALVANIZADO 5 METROS	UF 74,61.-
4.6 POSTE ACERO GALVANIZADO 12 METROS	UF 16,09.-
4.7 BRAZO PARA LUMINARIA TECEO	UF 1,25.-
4.8 FUNDACIONES PARA POSTES 5 m	UF 51,37.-
4.9 FUNDACIONES PARA POSTES 12 m	UF 8,94.-

5 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTROS

5.1 Base estabilizada para veredas o senderos cbr $\geq 60\%$	UF 3,03.-
5.2 REPOSICIÓN DE VEREDAS DE HORMIGÓN CEM e=0.07m	UF 27,18.-
5.6 REPOSICIÓN GRADAS DE PIEDRA	UF 9,73.-
5.9 REPOSICIÓN DE SOLERILLA TIPO B	UF 6,34.-
5.10 REPOSICIÓN DE ÁREA VERDE	UF 9,54.-
5.12 REPOSICIÓN DE MAICILLO	UF 2,75.-

7 ASEO GENERAL Y ENTREGA

7.1 ASEO DE OBRA	
7.2 RETIRO DE ESCOMBRO Y TRANSPORTE A VERTEDERO	UF 43,58.-
TOTAL	UF 780,61.-

ITEM

DISMINUCIÓN DE OBRA N° 2

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

2 OBRAS PREVIAS

2.1 DEMOLICIÓN, RETIROS Y TRASLADOS

2.1.1 Retiro solerilla paisajismo existente	UF 6,51.-
2.1.2 Retiro de masa arbustiva existente	UF 2,74.-
2.1.4 Demolición de Veredas de Baldosas	UF 7,12.-
2.1.5 Demolición de Veredas de adocretos	UF 13,62.-



2.1.6 Demolición muros enchape de piedra existente	UF 11,58.-
3 PROYECTO ELÉCTRICO	
3.1 OBRAS CIVILES	
3.1.3 Mortero pobre coloreado	UF 5,61.-
3.4.2 Protecciones	UF 1,96.-
3.4.3 Protectores diferenciales	UF 108,99.-
3.5 CANALIZACIONES	
3.5.2 Ductos soterrados	UF 25,00.-
3.6 CONDUCTORES	
3.6.1 RV - K4mm	UF 16,19.-
4 LUMINARIA	
4.3 LUMINARIA TIPO 3: CICLO L	UF 3,04.-
4.8 FUNDACIONES PARA POSTES 5 m	UF 3,02.-
5 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y OTROS	
5.5 REPOSICIÓN MURO ENCHAPE DE PIEDRA EXISTENTE	UF 16,08.-
5.8 REPOSICION DE ADOCRETO EUROPA 20X11	UF 47,26.-
5.9 REPOSICION DE SOLERILLA TIPO B	UF 5,35.-
5.10 REPOSICIÓN DE ÁREA VERDE	UF 3,66.-
5.11 REPOSICION ARBUSTOS	UF 20,29.-
5.12 REPOSICION DE MAICILLO	UF 0,96.-
TOTAL	UF 299,00

El valor total de la Disminución de Obra N° 1 asciende a la suma de UF 780,61. - IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N°2 asciende a la suma de UF 299,00.- IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 9.441,98.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N° 1 y las Disminuciones de Obra N°1 y N°2.-

CUARTO: El Aumento de Obra N° 1 corresponde al 1, 14% del monto original contratado, y las Disminuciones de Obra N° 1 y N°2 corresponden al 10,38% del monto original contratado.

QUINTO: El Aumento de Obra N° 1 no contempla aumento de plazo alguno.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Daniela Gaete Morales consta en escritura pública de fecha 10 de julio del año 2015, otorgada en la notaría de Rancagua de don Jaime Bernales Valenzuela, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 19 de diciembre de 2024, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y doña DANIELA GAETE MORALES, Representante Legal”.



soyprovidencia

HOJA N°5 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 140 / DE 2025.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


*CVR/CHM/KDM

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura